

RESOLUCIÓN No

Por la cual se reglamenta el Sistema de Evaluación y Promoción, para los niveles de educación Básica y Media, de la Institución Educativa Departamental San Antonio y sus sedes.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Evaluación de los Estudiantes. *La evaluación de los aprendizajes de los estudiantes se realiza en los siguientes ámbitos:*

1. *Internacional. El estado promoverá la participación de los estudiantes del país en pruebas que den cuenta de la calidad de la educación frente a estándares internacionales.*
2. *Nacional. El Ministerio de Educación Nacional y el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior – ICFES-, realizarán pruebas censales con el fin de monitorear la calidad de la educación de los establecimientos educativos con fundamento en los estándares básicos. Las pruebas nacionales que se aplican al finalizar el grado undécimo permiten, además, el acceso de los estudiantes a la educación superior.*
3. *Institucional. La evaluación del aprendizaje en la Institución Educativa Rural Departamental San Antonio se realiza para los estudiantes de educación básica y media, en un proceso permanente y objetivo para valorar el nivel de desempeño de los estudiantes.*

ARTÍCULO 2. Objeto de la resolución. *La presente resolución reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media de la institución educativa San Antonio.*

ARTÍCULO 3. Propósitos de la evaluación institucional de los estudiantes. *Son propósitos de la evaluación de los estudiantes en el ámbito institucional:*

1. *Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.*
2. *Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.*
3. *Suministrar la información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en un proceso formativo.*
4. *Determinar la promoción de estudiantes.*
5. *Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.*

ARTÍCULO 4. Definición del sistema institucional de evaluación de los estudiantes. *El sistema de evaluación institucional de los estudiantes que hace parte del proyecto educativo institucional contiene:*

1. LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN**1.1 CRITERIOS DE EVALUACION****1.1.1 DESEMPEÑO BAJO****Descripción:**

Presenta actitud de desinterés ante las competencias y desempeños mínimos establecidos por la Institución en cada asignatura. No evidencia la integración de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes académicas enseñadas en los procesos formativos o en escenarios de aplicación del aprendizaje.

Criterios de Evaluación:

- *Su ritmo de trabajo es inconstante, lo que dificulta el progreso en su desempeño académico.*
- *Manifiesta poco interés por aclarar las dudas sobre temáticas trabajadas.*
- *Registra eventualmente sus consultas y el desarrollo de las temáticas.*
- *Necesita mediación constante para profundizar conceptos.*
- *Presenta deficiencias en la elaboración argumentativa y en la producción escrita.*
- *Evidencia desinterés frente a sus compromisos académicos.*
- *Afecta con su comportamiento la dinámica del grupo.*
- *No alcanza los desempeños mínimos y requiere actividades de fortalecimiento de saberes, sin embargo después de realizadas, no logra alcanzar los desempeños previstos.*
- *Presenta faltas de asistencia injustificadas.*
- *Presenta dificultades de comportamiento.*
- *No tiene sentido de pertenencia hacia la institución.*

1.1.2 DESEMPEÑO BASICO

Descripción:

Presenta una actitud y comportamiento aceptable frente a las competencias y desempeños mínimos establecidos por la Institución en cada asignatura. Evidencia un nivel básico en el aprendizaje. Maneja mínimamente cada uno de los componentes del proceso de integración de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes académicas enseñadas en los procesos formativos o en escenarios de aplicación del aprendizaje.

Criterios de Evaluación:

- *Participa eventualmente en la clase.*
- *Su trabajo en el aula es inconstante.*
- *Relaciona los conceptos aprendidos con experiencias de su vida, pero necesita mayora mediación para hacerlo.*
- *Es inconstante en la presentación de sus trabajos y consultas, las argumenta con dificultad.*
- *Le cuesta aportar ideas que aclaren conceptos vistos.*
- *Su comportamiento académico y formativo es inconstante.*
- *Presenta dificultades de comportamiento.*
- *Alcanza los desempeños mínimos con actividades complementarias dentro del periodo académico.*
- *Presenta faltas de asistencia justificada e injustificada.*
- *Desarrolla un mínimo de actividades curriculares requeridas.*
- *Manifiesta poco sentido de pertenencia con la institución.*

1.1.3 DESEMPEÑO ALTO

Descripción:

Mantiene una actitud positiva y un comportamiento sobresaliente dentro de las competencias y los desempeños establecidos por la Institución en cada asignatura. Evidencia un nivel autónomo de aprendizaje en escenarios pedagógicos, integrando conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes académicas enseñadas en los procesos formativos y en escenarios de aplicación del aprendizaje.

Criterios de Evaluación:

- *Maneja y argumenta los conceptos aprendidos en clase.*
- *Participa moderadamente en el desarrollo de las actividades en el aula.*
- *El trabajo en el aula es constante, aportando con discreción al grupo.*
- *Reconoce y supera sus dificultades de comportamiento.*
- *Su comportamiento favorece la dinámica de grupo.*
- *Aporta ideas que aclaran las posibles dudas que surjan durante el proceso.*
- *Emplea diferentes fuentes de información y lleva registros.*
- *Presenta a tiempo sus trabajos y consultas.*
- *Alcanza todos los desempeños propuestos, pero con algunas actividades complementarias.*
- *Tiene faltas de asistencia justificada.*
- *Manifiesta sentido de pertenencia hacia la Institución.*

1.1.4 DESEMPEÑO SUPERIOR

Descripción:

Asume un comportamiento excelente y acorde con las competencias y desempeños establecidos por la Institución en cada una de las asignaturas. Evidencia un nivel estratégico en el aprendizaje, integrando conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes académicas enseñadas en los procesos formativos o en escenarios de aplicación del aprendizaje.

Criterios de Evaluación:

- *Participa activamente en el desempeño y desarrollo de las diferentes actividades en el aula y en la Institución.*
- *El trabajo en el aula es constante y enriquece al grupo.*
- *Maneja adecuadamente los conceptos aprendidos y los relaciona con experiencias vividas adoptando una posición crítica.*
- *Respeto y participa en las actividades escolares planteadas tanto por el docente como por sus compañeros.*
- *Su comportamiento y actitud contribuye a la dinámica de grupo.*
- *Consulta diversas fuentes de manera que enriquece las temáticas vistas en clase.*
- *Asume con responsabilidad y dedicación sus compromisos académicos.*
- *Presenta a tiempo sus trabajos y consultas y las argumenta con propiedad.*

- *No tiene fallas y aun teniéndolas presenta excusas justificadas sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado.*
- *Alcanza todos los desempeños propuestos sin actividades complementarias.*
- *No presenta dificultades en su comportamiento y en general en su relación con todas las personas de la comunidad educativa.*
- *Manifiesta sentido de pertenencia institucional.*

1.2 CRITERIOS DE PROMOCION

Son criterios para promover a los estudiantes de un grado al grado inmediatamente superior los siguientes:

- Haber obtenido una valoración al finalizar el año escolar, igual o superior a 3,00 en **TODAS** las asignaturas, lo anterior implica haber alcanzado al menos un nivel de desempeño básico.*
- Haber asistido por lo menos al 75% de las actividades pedagógicas programadas para un determinado grado.*
- Cuando después de cumplidas las actividades finales de nivelación (incluyen la habilitación de la asignatura) para todos los grados, se superen las insuficiencias presentadas.*
- El Sistema Institucional de Evaluación define la estructuración curricular por asignatura, de tal forma que **TODAS** tienen el mismo valor y peso para la promoción.*
- Los estudiantes que se encuentren en extra-edad y pierdan dos años consecutivos pierden su derecho al cupo.*

1.3 CRITERIOS DE NO PROMOCION

Al finalizar el año escolar se conformará una comisión de evaluación y promoción la cual determinará qué estudiantes deberán repetir un grado determinado.

Se consideran para la NO promoción de un grado cualquiera los siguientes aspectos:

- Cuando un estudiante no aprueba las asignaturas propuestas para el año lectivo.*
- Estudiantes que hayan dejado de asistir injustificadamente al 25% de las actividades académicas durante el año escolar o al 50% justificado. Casos excepcionales serán analizados y reevaluados por el consejo académico.*

1.4 CRITERIOS PARA LA PROMOCION Y GRADUACION DE BACHILLERES

Los estudiantes que culminen la Educación Media, obtendrán el Título de Bachiller Académico, cuando hayan cumplido con todos los requisitos de promoción adoptados por el Colegio, en cumplimiento de las normas reglamentarias expedidas por el MEN y Secretaría de Educación Departamental de Cundinamarca.

- Haber cursado y aprobado todas las asignaturas del plan de estudios, habiendo presentado y aprobado las nivelaciones en fortalecimiento de saberes y pruebas de suficiencia dado el caso a partir de la vigencia del Decreto 1290/2009.*
- Estar a paz y salvo con el colegio por todo concepto.*
- Haber realizado la cancelación de los Derechos de Grado.*
- Haber cumplido con el requisito de Ley del Servicio Social Obligatorio.*
- Presentar certificados académicos de los años cursados.*

Los casos particulares que no se contemplan en el SIE, su situación será definida por la Comisión de Evaluación y Promoción.

1.5 CRITERIOS DE PROMOCION ANTICIPADA

En consonancia con los Artículos 6 y 7 del Decreto 1290 de 2009, se establece la promoción anticipada para los estudiantes que cumplan con las condiciones previstas en la norma antes mencionada y con los siguientes criterios institucionales:

- Los casos de estudiantes excepcionales serán analizados por el consejo Académico, por propuesta de los docentes, director de grupo o por solicitud del interesado.*
- El estudiante deberá demostrar rendimiento SUPERIOR (de 4,6) en su desarrollo cognitivo, mostrando un excelente comportamiento (con mínimo tres observaciones en su carpeta de seguimiento) para todas las asignaturas del grado una vez termine el primer periodo académico y haber presentado durante el año anterior un promedio en sus calificaciones de 3.5.*
- El acudiente del estudiante deberá presentar solicitud escrita de promoción anticipada a la Rectoría durante la semana siete del primer periodo académico, y deberá estar suscrita por los padres de familia, para esperar*

respuesta de la misma en la semana 8, de igual manera se aclara, que de ser aprobada su solicitud presentará las nivelaciones en la semana 9 y dichos resultados serán las calificaciones del primer periodo del año al cual fue promovido. Se aclara, que si se llegará a comprobar fraude durante las nivelaciones se cancelará el proceso de promoción.

- d) Una vez analizada la solicitud por el Consejo Académico y Comisión de Evaluación y Promoción, se deberá expedir la resolución de rectoría en donde se autoriza la promoción del estudiante.
- e) El proceso de promoción se realizará solo dentro de los ciclos académicos (Básica primaria, secundaria y media)
- f) La promoción anticipada, será aprobada durante el proceso académico, desde que llega el educando a la institución hasta culminar grado undécimo, tan solo por una vez.

2. LA ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL.

La institución define un sistema de valoración numérica, en una escala que va de uno a cinco, con manejo de hasta dos números decimales, con lo que se deben evitar notas que contengan centésimas. Para efectos de aproximación; si el valor es menor o igual que cinco se aproxima hacia la décima anterior; si es mayor de cinco, se hace hacia la décima superior.

La escala Institucional se asimila a la Nacional como se describe a continuación:

Valoración entre 4.60 a 5.00	Equivalente a Desempeño Superior	S
Valoración entre 4,00 a 4.59	Equivalente a Desempeño Alto	A
Valoración entre 3,00 a 3,99	Equivalente a Desempeño Básico	Bs
Valoración entre 1.00 a 2.99	Equivalente a Desempeño Bajo	Bj

3. ESTRATEGIA DE VALORACION INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES.

En concordancia con lo dispuesto mediante Decreto 1290/2009 y dada la aprobación y adopción del Sistema Institucional de Evaluación, el Consejo Académico haciendo una revisión considera pertinente tener en cuenta entre otros los siguientes aspectos para considerar la valoración integral de los estudiantes:

3.1 ENFOQUE DE LA EVALUACIÓN:

Se centra en la evaluación de competencias consideradas por el Ministerio de Educación Nacional a saber:

3.1.1. Competencias Básicas:

3.1.1.1 INTERPRETACION o Interpretación Intuitiva:

Busca ubicar e identificar en qué medida el estudiante comprende y le da sentido a un problema o situación. Será entendida como la capacidad para dar significado o para construir significado que tiene toda persona; se puede decir también que es una interpretación analítica, pues también es la capacidad para descomponer el todo en partes; se da en tres niveles:

- ❖ **Interpretación verbal:** Es decir lo mismo con otras palabras.
- ❖ **Interpretación Gráfica:** Cuando el estudiante puede decir con palabras lo que ve en graficas, mímica, etc...
- ❖ **Interpretación Lógica Intuitiva:** Cuando puede concluir o inferir algo, pero no sabe como explicarlo.

3.1.1.2 ARGUMENTACION o Interpretación Argumentativa:

El estudiante debe argumentar o justificar por qué tal o cual acción humana se ha desarrollado en un espacio y las implicaciones que ha tenido, expresando la mejor respuesta que pueda explicar dicha situación.

Es la capacidad para explicar o fundamentar un hecho, dice los “por qué” de las cosas. La argumentación se da por dos criterios, el interno y el externo, se dice que es interno cuando da las razones según el texto que ha leído.

3.1.1.3 PROPOSICION o Acción Propositiva:

Hay posición crítica y creativa cuando es posible plantear opciones o alternativas ante las problemáticas presentadas. Para llegar a este nivel es necesario haber realizado con anterioridad una interpretación y una explicación. Es la capacidad creadora. Los procesos de acción propositiva se dan cuando:

1. *El estudiante es capaz de crear un discurso coherente con respecto al tema tratado.*
2. *Demuestra capacidad para improvisar en el discurso.*
3. *Muestra capacidad para inventar planes de acción, cuando inventa algo concreto.*
4. *Capacidad de inventar hipótesis.*

3.1.2. Competencias Laborales:

COMPETENCIAS DE TIPO PERSONAL

- *Orientación Ética.*
- *Dominio Personal.*

COMPETENCIAS DE TIPO INTELECTUAL

- *Toma de Decisiones*
- *Creatividad.*
- *Solución de problemas.*

COMPETENCIAS DE TIPO INTERPERSONAL

- *Comunicación.*
- *Trabajo en Equipo.*
- *Liderazgo.*
- *Manejo de Conflictos.*

COMPETENCIAS DE TIPO ORGANIZACIONAL

- *Gestión de la Información.*
- *Orientación al Servicio.*
- *Gestión y Manejo de Recursos.*
- *Referenciación Competitiva.*
- *Responsabilidad Ambiental.*

3.1.3. Competencias Ciudadanas:

Convivencia y paz

Participación y responsabilidad democrática

Pluralidad, identidad y valoración de las diferencias

Competencias cognitivas, emocionales, comunicativas e integradoras.

3.2 CONCEPTO DE EVALUACIÓN

Se entiende como todo aquello que nos permite identificar y verificar los conocimientos, las habilidades, los objetivos y los desempeños de los estudiantes, los avances en el proceso de formación y aprendizaje. Visto de esta forma, la evaluación se convierte en un proceso de valoración de las acciones de enseñanza y aprendizaje, implicando procesos internos y externos para el estudiante tales como la responsabilidad, la autonomía, la motivación, los aciertos y desaciertos, las dificultades, el trabajo en equipo, entre otros. Es la constatación de que un proceso se está llevando a cabo y de la manera como se están logrando las metas propuestas. Su intención es mejorar la calidad, profundidad y sentido del aprendizaje.

3.2.1. La Evaluación como Proceso:

Es continua y permanente; lo que significa que lo evaluado es el resultado de una acción educativa durante un determinado tiempo y no puede ser de un corte en un momento dado.

3.2.2. La Evaluación como Estrategia Formativa:

Es aquella que se realiza con el propósito de VALORAR TODO el proceso, permite mejorar aquello en que se está fallando: el proceso de aprendizaje de los estudiantes, la estrategia o metodología de los docentes, el material pedagógico que se utiliza, la calidad de las actividades de clase y misiones de entrenamiento y relaciones interpersonales (el Consejo Académico deberá determinar cuáles son los criterios de calidad estándar para la institución).

3.3 MOMENTOS DE LA EVALUACION

- **Autoevaluación** (*Evaluación realizada por el estudiante*) Diseñe una matriz unificada para evitar juicios a priori o sesgados.
- **Heteroevaluación** (*Juicios emitidos por el docente*) generalmente partiendo de los exámenes, trabajos escritos y exposiciones.
- **Coevaluación** (*Evaluación social de conocimientos*) se puede incluir pares o padres de familia.

3.4 ESTRATEGIAS DE EVALUACION

Son los diferentes cursos de acción o forma de aplicar los instrumentos que permiten la Autoevaluación, Coevaluación y Heteroevaluación:

- *Sustentaciones de trabajos o exámenes orales*
- *Actividades complementarias o tareas*
- *Actividades dentro del aula*
- *Exámenes escritos*
- *Refuerzos, recuperaciones y nivelaciones*
- *Observación directa*
- *Se incluye las evaluaciones externas como SABER 11 y otras, TIMMS ETC.*

3.5 INSTRUMENTOS DE EVALUACION

Es la herramienta (o actividad concreta) que permite verificar el logro de los objetivos propuestos en el estudio de un tema o temas dentro de un periodo de tiempo.

- *Se incluye las pruebas tipo ICFES al finalizar cada periodo escolar.*
- *Los test: Orales y Escritos, de preguntas abiertas o cerradas.*
- *Las demostraciones o simulaciones.*
- *La consulta bibliográfica o investigaciones*
- *Talleres, guías, otros.*
- *Seminarios.*

4. LAS ACCIONES DE SEGUIMIENTOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR.

Define como será el proceso para alcanzar los desempeños básicos y continuar con los compromisos académicos en cada periodo.

- *Elaboración de agenda de trabajo por parte de los estudiantes controlada por docentes y firmada por padres de familia. Debe ser conocida por el estudiante al iniciar labores en el año.*
- *Elaboración de informes estadísticos en donde se aprecie el desempeño académico de asignatura.*
- *Sistematización de las notas individuales de los estudiantes a través del sistema SIGES.*
- *Registro de notas en planillas auxiliares y sábana de notas (ver anexo 1).*
- *Registro de anotaciones en el observador escolar (ver anexo 2)*
- *Los docentes de cada asignatura, deberán contar con un plan de nivelación del desempeño de los estudiantes, según los resultados obtenidos y registrados en el seguimiento, lo cual se deberá aplicar dentro de la jornada escolar.*

5. PROCESOS DE AUTOEVALUACION DE LOS ESTUDIANTES

La autoevaluación debe ir unida al proceso diario y permanente del estudiante, debe ser cualitativa y cuantitativa. Se podrá realizar una autoevaluación en la semana 4 y otra al finalizar cada periodo, el estudiante debe dar la valoración teniendo en cuenta el aprendizaje, actitud, desempeño de su labor académica; el Consejo Académico diseñará el instrumento para este efecto.

Los docentes orientaran la autoevaluación como parte de un proceso de desarrollo personal y académico del estudiante

Cada estudiante debe ser consciente de dar su autoevaluación, teniendo en cuenta los criterios de trabajo.

6. ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGOGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES

- a) *Desarrollo de una semana dedicada al “Fortalecimiento de Saberes”.
Aclaración y profundización con estudiantes de bajo rendimiento.*
- b) *Colaboración permanente de los padres de familia en el desarrollo de actividades pendientes; con el interés comprometido y responsabilidad de los estudiantes.*
- c) *Afianzar los temas que presenten dificultad y deban ser fortalecidos por parte de los docentes.*

- d) *Presentar un informe al padre, estudiante y al educador correspondiente del área y las actividades pedagógicas necesarias para resolver las actividades pendientes de cada estudiante, aprovechando el horario de atención a padres de familia.*
- e) *Acordar entre las partes compromisos como: Fecha entrega de los pendientes, Forma de la presentación de los pendientes (exposición, laminas, carteleras, audiovisuales, etc). Se aclara, que las actividades de nivelación asignadas, se deberán presentar en las fechas acordadas y de no ser así, se retoma la calificación obtenida inicialmente al finalizar el periodo, de esta manera, el educando ya no podrá presentar en ningún otro momento durante el año las nivelaciones que no fueron presentadas en su debido momento.*
- f) *Elaboración de agenda de trabajo por parte de los estudiantes controlada por docentes y firmada por padres de familia, además deberá permanecer en cada salón mensualmente.*

7. ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS Y DOCENTES CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS.

El Consejo Académico y/o Consejo Directivo, determinará una agenda para desarrollo de evaluaciones, fortalecimiento de saberes, entrega de planillas a Coordinación, registro de notas en el SIGES, entrega de reportes a los padres de familia y estudiantes.

El Consejo Académico definirá los criterios de elaboración de las pruebas tipo ICFES, los mecanismos para la metaevaluación y criterios para el uso de los resultados.

En reunión de padres de familia dar a conocer los criterios de evaluación establecidos a la comunidad educativa (padres estudiantes, docentes y directivos docentes)

Al inicio del año escolar dar a conocer a todos los estudiantes cuales son las directrices y establecer las pautas para el proceso evaluativo (ejecución de estrategias) establecidas en el SIE. Dar a conocer la programación temática a estudiantes del año a desarrollar.

Dar a conocer la forma como va a ser evaluado el estudiante teniendo en cuenta fechas, estrategias, valores o porcentajes planeadas para cada periodo a desarrollar, en cada una de las áreas.

Llevar registros y evidencias de los procesos evaluados (procesofolio), dar a conocer a los estudiantes los resultados de su evaluación de manera oportuna.

Unificar criterios de evaluación entre la primaria y la secundaria para que se desarrolle el mismo proceso y sea acorde a lo establecido.

Los criterios y estrategias deben estar enmarcados dentro de la escala de valoración nacional propuesta por el MEN.

*El Consejo Académico conformará una **Comisión de Evaluación y Promoción** por cada grado, en concordancia con el Decreto 1290 en su artículo 11, numerales 3, 5 y 8, en la cual se realizará el análisis de casos especiales. Esta comisión se reunirá al finalizar cada periodo, donde analizar las condiciones de desempeño individual y definirá el plan de mejoramiento con actividades de nivelación y mejoramiento de saberes. Verificará el registro del proceso, acompañamiento al estudiante. Así mismo analizará la situación de estudiantes vinculados con matrícula en Observación Académica.*

CONFORMACION: *La Comisión de Evaluación y Promoción estará integrada por: el rector(a), El Coordinador(a), los docentes del grado correspondiente, el representante de los padres del curso y el estudiante representante del curso ante el consejo de estudiantes y el personero como representante de los estudiantes y podrá sesionar con el 50% más uno de los integrantes.*

8. PERIODICIDAD EN LA ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA

Al finalizar cada periodo académico se entregará un informe a los padres, donde conste los avances de cada estudiante en su proceso. Así mismo al finalizar el año escolar se entregará un último informe en donde se define la situación del año escolar.

9. ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES

Para que sean claros, comprensibles y den información integral del avance en la formación, los informes de los estudiantes deberán contener entre otros aspectos los siguientes:

- *Información personal general.*
- *Información académica.*

INFORMACION PERSONAL: *identificación clara del estudiante, como nombre completo, grado y grupo al que pertenece, el periodo académico evaluado, etc.*

INFORMACION ACADEMICA: *deberá contener una información clara de los siguientes aspectos:*

- *Nombre del área y/o asignatura evaluada.*
- *Intensidad horaria semanal a la que asiste el estudiante.*
- *Valoración numérica lograda por el estudiante en el periodo.*
- *Equivalencia de la valoración institucional con la nacional.*
- *La competencia evaluada en cada periodo académico.*
- *Los desempeños mínimos esperados para cada periodo académico.*
- *Los descriptores de fortalezas y/o debilidades en cada periodo.*
- *Las recomendaciones para cada dificultad presentada (si la hay).*
- *Observaciones generales que el Director de Grupo considere pertinentes.*
- *Se debe calificar el aspecto comportamental. Esto ayuda a que se tenga una mejor disposición para todas las actividades*
- *Número de fallas presentadas por el estudiante durante el periodo.*

10. PROCESO PARA LAS RECLAMACIONES

Las instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción tendrán el siguiente proceso:

• **Debido Proceso**

Para el estudio de circunstancias académicas es necesario establecer canales y procedimientos sobre los cuales se actúa y se toman decisiones. Se requiere en todos los casos que haya comunicación permanente, respetuosa, clara, directa y oportuna entre el colegio y la familia del estudiante, con el fin de garantizar un adecuado seguimiento y acompañamiento de la situación presentada.

• **Instancias**

Para realizar adecuadamente el proceso de comunicación, se debe realizar por escrito la solicitud ante cada instancia para dejar constancia de que se está cumpliendo el debido proceso:

- a) *Docente encargado de la asignatura.*
- b) *Director de Grupo.*
- c) *Coordinador (a).*
- d) *Consejo Académico.*
- e) *Comisión de Evaluación y Promoción.*
- f) *Rectoría.*
- g) *Consejo Directivo.*

En caso que un padre de familia o estudiante requiera realizar una reclamación en relación con la evaluación, deberá presentarla por escrito siguiendo el conducto regular.

En caso que un padre de familia requiera realizar una reclamación en relación con la promoción de un estudiante, deberá enviar la solicitud por escrito al Consejo Directivo.

11. LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

La comunidad educativa tiene un papel primordial en la construcción del sistema institucional de evaluación de los estudiantes. Como parte integrante del gobierno escolar, los estudiantes, los padres de familia, los Docentes y Directivos Docentes podrán presentar propuestas de mejoramiento al Sistema Institucional de Evaluación a través de los organismos colegiados por iniciativa de los representantes legalmente elegidos o por iniciativa de cualquier miembro de la comunidad educativa, a través de estos.

En todos los casos deberá agotarse el conducto regular establecido en el numeral 10 de este documento.

ARTICULO 5. DERECHOS DEL ESTUDIANTE: El estudiante para el mejor desarrollo de su proceso formativo, tiene derecho a:

1. Ser evaluado en forma integral en todos los aspectos académico, personal y social.
2. Conocer el sistema institucional de Evaluación de los estudiantes, criterios, procedimientos e instrumentos de Evaluación y Promoción desde el inicio del año escolar.
3. Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto a estas.
4. Recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes para superar sus debilidades en el aprendizaje.

ARTICULO 6. DEBERES DEL ESTUDIANTE: El estudiante, para el mejor proceso formativo, debe:

1. Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia definidos por el establecimiento educativo.
2. Cumplir con el plan de mejoramiento elaborado para la superación de sus dificultades en las fechas acordadas, como únicos momentos de presentación y sustentación, no obstante, se analizarán los casos que por enfermedad, calamidades familiares o climáticas, implique replantear lo acordado para la presentación de las nivelaciones.

ARTICULO 7. DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA: En el proceso formativo de sus hijos, los padres de familia tienen los siguientes derechos:

1. Conocer el sistema institucional de Evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio del año escolar.
2. Acompañar el proceso evaluativo de los estudiantes.
3. Recibir 2 informes semestrales y un quinto informe final.
4. Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos-

ARTICULO 8. DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA: de conformidad con las normas vigentes, los padres de familia deben:

1. Participar, a través de las instancias del Gobierno Escolar en la definición de criterios y procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción.
2. Realizar seguimiento permanente en el proceso evaluativo y los planes de mejoramiento de sus hijos.
3. Analizar los informes periódicos de evaluación.
4. Cumplir con las citaciones hechas por los docentes especialmente al tratar procesos de mejoramiento académico cuando lo requiera su acudido.

ARTICULO 9. Registro Escolar. La institución lleva un registro actualizado de los estudiantes que contiene los datos de identificación personal, el informe de valoración por grado y el estado de la Evaluación que incluye las novedades académicas que surjan.

ARTICULO 10. Constancias de desempeño. La Institución, a solicitud del padre de familia emite constancias de desempeño de cada grado cursado, en las que se consignarán los resultados de los informes periódicos.

Cuando la constancia de desempeño reporte que el estudiante ha sido promovido al siguiente grado y se traslade a otro establecimiento educativo, será matriculado en el grado al que fue promovido según el reporte. La institución como agente receptor, a través de una evaluación diagnóstica, considera que el estudiante necesita procesos de apoyo para estar acorde con las exigencias académicas del nuevo curso, los implementa a través de la asignación de trabajo para realizar en casa, asesoría del docente y la correspondiente evaluación en contra jornada.

ARTICULO 11. Graduación. Los estudiantes que culminen la educación media obtendrán el título de bachiller académico, cuando hayan cumplido con todos los requisitos de promoción y encontrarse a paz y salvo por todo concepto con la Institución.

ARTICULO 12. Vigencia. Rige a partir de la publicación de la presente resolución, el 1 de Enero de 2010.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Antonio, Municipio de Anapoima, a los 5 días de diciembre de 2011.